

DECRETO 2034 DE 2000

(octubre 11)

por el cual se hace un encargo en la Superintendencia Bancaria.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 2209 de 2000.

El Ministro de Justicia y del Derecho delegatario de funciones Presidenciales, conferidas mediante el Decreto 2009 del 4 de octubre de 2000, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificado por el Decreto 2209 de 2000, artículo 1°. Encargar del 14 al 18 de octubre de 2000, de las funciones del cargo de Superintendente Bancario 0030-17, al doctor Edgar Enrique Lasso Fonseca, identificado con la cédula de ciudadanía número 19410061, Superintendente Delegado 0110-22 para Intermediación Financiera Uno de la Superintendencia Bancaria, mientras la titular permanece en comisión de servicios en el exterior del país.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de octubre de 2000.

ROMULO GONZALEZ TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.